



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13 /24

Rawson, 05 de Febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 41.614, año 2024, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 07/23 REFACCION SUC. TRELEW CTRO. Y TESORO REGIONAL (NOTA N° 11/2024)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 2661) mediante dictamen N° 02/24; el Asesor Legal a fs. 2662 mediante dictamen N°10/24 y el Contador Fiscal a fs. 2663 mediante dictamen N° 38/24.

Que analizados los antecedentes y dictámenes mencionados, se comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, siendo oportuno que el organismo contratante proceda con la actualización del presupuesto oficial al mes base utilizado por la oferente, a los efectos de evaluar la conveniencia de contratar por dicho monto. Asimismo, corresponde actualizar los Certificados de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y de Auditoria Técnica Contable de la pretendida adjudicataria, en forma previa a dar continuidad con la presente contratación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido precedentemente en forma previa a formalizar la contratación apetecida.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Ante mi: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES